



CONCON, 18 OCT 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2448 /

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Conservación Escalas Borde Costero, Concón", Código BIP N°30408930-0 aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/1571 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 04 de septiembre de 2015.
- b) El Oficio Ord. N°31/1/2/3166 del Jefe de Análisis y control de Gestión de fecha 27 de octubre de 2015 que informa sobre Convenio Mandato Completo y asigna los recursos correspondientes a través del F.N.D.R para la ejecución de dicho proyecto por un monto de \$588.171.000 para Obras Civiles y \$28.000.000 para Consultorías.
- c) Las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón**", código BIP N°30408930-0.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas**

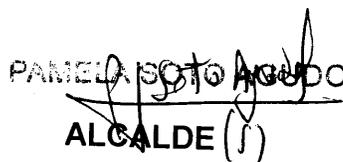
3



Borde Costero, Concón”, Código BIP N°30408930-0 a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac, Control, Asesoría Jurídica, Obras Municipales y la Secretaría Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”, código BIP N°30408930-0**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

MTB/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Secplac. (N°194)
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta.

3